



# ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## CARTA NORMATIVA 11-1130

30 de noviembre de 2011

**A LAS ASEGURADORAS / TPA,  
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL, ADMINISTRADORES DEL SERVICIO  
DE FARMACIA, GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS  
Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DE MI SALUD**

Deseamos notificar que el medicamento Omnitrope (somatropine inj), que es la única hormona de crecimiento de marca cubierta por Mi Salud, adquirió recientemente la aprobación del FDA (Food and Drug Administration) para la indicación de Síndrome Turner. Esta nueva aprobación permite que Omnitrope amplíe sus indicaciones como sigue:

- **Pediátrica:** Tratamiento de niños con fallos en crecimiento debido a deficiencia de hormona de crecimiento, Síndrome Prader-Willi, Pequeño para su Edad Gestacional, Síndrome Turner y Estatura Baja Idiopática
- **Adultos:** Tratamiento de adultos con deficiencia de hormona de crecimiento ya sea desde la niñez o en la adultez.

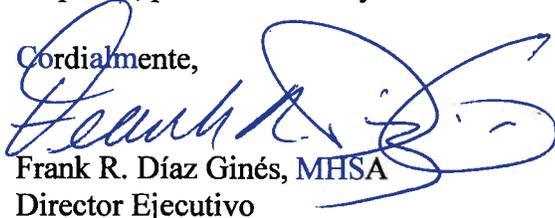
Recalcamos que Omnitrope es la única hormona de crecimiento de marca cubierta en Mi Salud y la que debe ser prescrita a sus beneficiarios para las indicaciones arriba indicadas. La misma está cubierta de la siguiente manera:

<b>Nombre Genérico (en negrilla si el medicamento está disponible en genérico)</b>	<b>Nombre de Marca</b>	<b>Guías de Referencia</b>
Somatropine inj.	Omnitrope®	PA, P

Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia de Mi Salud es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción. Se requiere el uso de genéricos clasificados "AB" por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés. El nombre de marca se menciona sólo para su referencia.

De tiempo en tiempo los medicamentos incluidos en los PDLs de Mi Salud, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,



Frank R. Díaz Ginés, MHS  
Director Ejecutivo

FARM

PO Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661 Tel. (787) 474-3300 Fax (787) 474-3346